

C/ Río Viejo, 12, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Termicol Energía Solar, S.L y Cablemat Solar, S. L. en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S. L que el modelo de captador T25C fabricado por dicha empresa y el denominado CS2N solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-20007, y con fecha de caducidad el día 10 de agosto de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S. L.
Nombre comercial (marca/modelo): Cablemat Solar CS2N.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2112 mm. Área de apertura: 2,39 m².
Ancho: 1188 mm. Área de absorbedor: 2,37 m².
Altura: 85 mm. Área total: 2,51 m².

Especificaciones generales:

Peso: 44,4 Kg.
Fluido de transferencia de calor: agua, anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.
Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,741	
a_1	6,191	W/m ² K
a_2	0,016	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	556	1.087	1.618
30	231	762	1.293
50	0	407	938

Madrid, 4 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

19571 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se renueva la certificación de un colector solar, modelo Megasun ST 2500 Selectivo, fabricado por Heliokmi Solar Energy Systems.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Heliokmi Solar Energy Systems, S. A., con domicilio social en Nea Zoi 19300 Aspropyrgos Attiki (Grecia), para la renovación de vigencia de

la certificación de un colector solar, fabricado por Heliokmi Solar Energy Systems, S. A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-21407, y con fecha de caducidad el día 5 de octubre de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Heliokmi Solar Energy Systems, S. A.
Nombre comercial (marca/modelo): Megasun ST 2500 Selectivo.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2004.

Dimensiones:

Longitud: 2050 mm. Área de apertura: 2,32 m².
Ancho: 1275 mm. Área de absorbedor: 2,35 m².
Altura: 90 mm. Área total: 2,61 m².

Especificaciones generales:

Peso: 48 Kg.
Fluido de transferencia de calor: agua + glicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.
Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,7671	
a_1	3,7479	W/m ² K
a_2	0,0147	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	621,6	1.155,5	1.689,5
30	524,3	1.058,3	1.592,2
50	309,3	843,3	1.377,2

Madrid, 5 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.